



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 11 2 ABR. 2021

Rad. No. 066-2018-00939-00

Al tenor del artículo 440 del C.G.P., procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda presentada a reparto el 10 de agosto de 2018 (fl. 29), **FINANZAUTO S.A.**, solicitó de **CAROLINA ÁLVAREZ BEDOYA y GABRIEL DARÍO MUÑOZ GARZÓN**, el pago de la obligación derivada del Pagaré aportado como base de la acción que milita a folios 2 y 3.

Mediante proveído calendado del 2 de octubre de 2018 (fl. 42) se libró mandamiento de pago, procediéndose a notificar a la parte demandada de la siguiente manera: CAROLINA ÁLVAREZ BEDOYA, mediante aviso judicial recibido el 5 de junio de 2019 y GABRIEL DARÍO MUÑOZ GARZÓN por CONDUCTA CONCLUYENTE mediante auto de fecha 11 de julio de 2019 (fl. 83), quienes una vez notificados y dentro del término concedido para ello, no propusieron excepciones, por lo cual, es del caso dar plena aplicación al artículo 440 del C.G.P, por lo que éste Despacho,

RESUELVE:

1°. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el auto mandamiento de pago.

2°. **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte demandada y de los que de su propiedad, en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.

3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del C.G.P., se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto que las apruebe. Liquidense. Para el efecto señálase como agencias en derecho la suma de \$ 3'000.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No <u>120</u>
Fijado hoy <u>13 ABR. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria